

# Resolución de Gerencia General

N° 049-2022-GG-ZED MATARANI

Islay, 12 de diciembre de 2022.

## VISTOS:

El Informe Legal N°102-2022-OAL/ZED MATARANI de fecha 19 de octubre de 2022, el Informe Legal N°131-2022-OAL/ZED MATARANI de fecha 12 de diciembre de 2022, de la Oficina de Asesoría Legal, las Hojas de Trámite N° de Registro 379-1551 y 226-93, y;

## CONSIDERANDO:

Que, la Zona Especial de Desarrollo Matarani, es un organismo público, descentralizado, con personería jurídica de derecho público, adscrito al Gobierno Regional de Arequipa, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, siendo adscrito al Gobierno Regional de Arequipa conforme así lo establece la Ley No 28569, la Ley No 28854, la Ley No 29014 y la Ley No 30446;

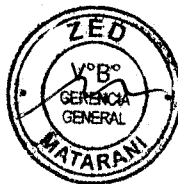
Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización, estableciendo principios, acciones, mecanismos y herramientas teniendo como objetivo alcanzar entre otros, un Estado transparente en su gestión, con trabajadores y servidores que brindan al ciudadano un servicio imparcial, oportuno, confiable, predecible y de bajo costo;

Que, la Política Nacional de Gobierno Electrónico 2013 - 2017, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 081-2013-PCM, establece como uno de sus objetivos "Acercar el Estado a los ciudadanos, de manera articulada, a través de las tecnologías de la información que aseguren el acceso oportuno e inclusivo a la información y participación ciudadana como medio para contribuir a la gobernabilidad, transparencia y lucha contra la corrupción en la gestión del Estado";

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1412 se aprobó la Ley de Gobierno Digital, la cual tiene por objeto establecer el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno;

Que, el artículo 9 del Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, Decreto Supremo que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital, establece la creación del rol del Líder de Gobierno y Transformación Digital en cada una de las entidades de la Administración Pública, quien es un funcionario o asesor de la Alta Dirección o director de un órgano de línea de la entidad. Es designado mediante acto resolutivo del titular de la entidad;

Que, la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM-SEGDI aprueba los Lineamientos del Líder de Gobierno Digital y además en su artículo 3 establece que quien ejerce el rol de "Líder de Gobierno Digital" es el responsable de coordinar los objetivos, acciones y medidas para la transformación digital y despliegue del Gobierno Digital en la entidad;



Que, el numeral 2.2 del artículo 2 de la precitada Resolución señala que "Las entidades que no cuenten con un gabinete de asesoramiento o si la persona propuesta del referido gabinete no cumple con el perfil descrito en los "Lineamientos del Líder de Gobierno Digital" aprobados mediante el artículo 1 de la presente Resolución Secretarial; designan a la autoridad de gestión administrativa como "Líder de Gobierno Digital", conforme a lo indicado en el numeral 10.5 del artículo 10 del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado." ;

Que, la Zona Especial de Desarrollo Matarani, no cuenta con un servidor con el perfil aprobado, por lo corresponde designar al Gerente General como Líder de Gobierno y Transformación Digital, en su condición de máxima autoridad administrativa;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas a Gerencia General por la Ley No 28569 y la Ordenanza Regional No 088-Arequipa, que aprueba el Reglamento de Organización y funciones y estructura orgánica de la ZED Matarani;

### SE RESUELVE


**Artículo Primero. - DESIGNAR** como Líder de Gobierno y Transformación Digital de la Zona Especial de Desarrollo Matarani, a su Gerente General, Marco Antonio Castro Manrique.

**Artículo Segundo. - DISPONER** la notificación de la presente resolución al interesado, a los órganos de la ZED Matarani y a la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, para conocimiento y fines consiguientes.

**Artículo Tercero. - ENCARGAR** a la Secretaría de Gerencia General el registro de la presente resolución en la web <https://facilita.gob.pe/t/42>.

**Artículo Cuarto. - DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Zona Especial de Desarrollo Matarani.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



.....  
Lic. Marco A. Castro Manrique  
Gerente General  
ZED MATARANI

